

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 59-2020-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 24 de setiembre de 2020

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

El Informe N° 0163-2020-GDS/MDNC, de fecha 17 de Setiembre de 2020, de la Gerencia de Desarrollo Social; Informe Legal N° 253-2020-OAJ/MDNC, de fecha 18 de Setiembre de 2020, y el Acta de Sesión Ordinaria N° 18-2020, de fecha 23 de Setiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-S.A, publicado en el Diario Oficial el peruano, el 11 de Marzo de 2020, se declara en **emergencia** sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendarios, por la existencia del COVID-19.

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, estableciéndose que el **Ministerio tiene por finalidad** mejorar la calidad de vida de la población, promoviéndose el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil.

Que, el objetivo de la Edición del Bicentenario del Sello Municipal es de promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, dirigida a las 1874 municipalidades distritales y provinciales en su accionar distrital del territorio nacional, y dentro de los objetivos específicos se señala las siguientes: *Fomentar en las municipalidades la gestión oportuna, eficiente y eficaz, orientada a resultados y al servicio de las personas y Fortalecer la articulación intrainstitucional, interinstitucional, intersectorial e intergubernamental en la provisión de servicios públicos de calidad.*

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, en su artículo 2° de la precitada norma, se crea el Premio Nacional **SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER – GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS**, como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión "INCLUIR PARA CRECER", en sus respectivas localidades.

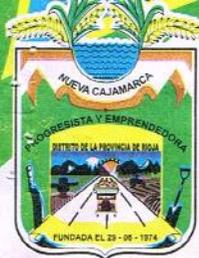
Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2020-MIDIS, de fecha 09 de Setiembre de 2020, se aprobó las Bases del Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del premio nacional Sello Municipal – **INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas.**

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

Que, dentro del ítem 6 de las bases del segundo periodo de la Edición del Bicentenario del Sello Municipal, establece las etapas de Desarrollo del Segundo Periodo, dividido en cuatro etapas.

Que, el objetivo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal, es promover que las Municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la política nacional de desarrollo e inclusión social.

Que, el segundo periodo de la edición Bicentenario del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER – GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS 2020-2021", el MIDIS busca que las municipalidades se comprometan con la ciudadanía para otorgarles servicios públicos eficientes y sepan que ese esfuerzo tendrá un reconocimiento por haber mostrado una buena gestión en el cumplimiento de la meta. El sello municipal trasciende porque se colabora entre otros temas, con la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 05 años, a fin que puedan tener un buen desarrollo infantil temprano.

Que, mediante Informe N° 0163-2020-GDS/MDNC, de fecha 17 de Setiembre de 2020, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la autorización del Concejo Municipal, para la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en el segundo periodo de la Edición Bicentenario de Sello Municipal 2020.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 8, señala que son atribuciones del concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41° y la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 253-2020-OAJ/MDNC.

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – Provincia de Rioja – San Martín, en el Segundo Periodo "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER – GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS 2020-2021".

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Desarrollo Social, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
Gonzalo Vásquez Tam
Alcalde
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe